



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Casar de Escalona 22 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

Nº. I.-4698